

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL IX

PUERTO RICO
APPRAISALS, LLC.
Recurrente

v.

JUNTA DE SUBASTA DEL
MUNICIPIO DE
TRUJILLO ALTO;
MUNICIPIO AUTONOMO
DE TRUJILLO ALTO
Recurrido

KLRA20200233

*REVISIÓN
ADMINISTRATIVA*
procedente de
Carolina

Sobre:
Recurso de Revisión

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Birriel Cardona, el Juez Bonilla Ortiz y la Jueza Cortés González.

Bonilla Ortiz, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de agosto de 2020.

El 20 de julio de 2020, Puerto Rico Appraisals, LLC (PRA o Recurrente) compareció mediante recurso de revisión judicial. Solicitó la revisión de la adjudicación final emitida por la Junta de Subastas del Municipio de Trujillo Alto (Junta) el 9 de julio de 2020. Mediante esta, la Junta adjudicó el Request for Qualification (RFQ) a Pacífico Group, Inc.

Posteriormente, el 10 de agosto de 2020, el Recurrente presentó una *Moción de desistimiento de voluntario*, informándole a este Tribunal su intención de desistir del presente recurso. En virtud de la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83(A), la cual dispone que “[l]a parte promovente de un recurso podrá presentar en cualquier momento un aviso de desistimiento”, tenemos a la parte recurrente por desistida. En consecuencia, se ordena el archivo del recurso.

Lo pronunció y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones